



Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

San Ramón de la Nueva Orán 30 JUN 2022

Expediente N° SO-19.220/2022.-  
**Resolución N° SO-384/2022.-**

VISTO:

Las presentes actuaciones y el pedido de la Prof. Graciela Adriana Lamas, docente de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en dicho pedido solicita extensión del cuatrimestre para las asignaturas **“Inglés Técnico I”** de la carrera Lic. en Enfermería y **“Optativa II: Inglés”** de la carrera Enfermería Universitaria dictadas en la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, la Prof. Graciela Adriana Lamas solicita la extensión debido a que fue intervenida quirúrgicamente el día 6 de Mayo de 2022 y estuvo de licencia médica hasta el día 10 de Junio de 2022.

Que, en reunión Extraordinaria N° 03/2022 del Consejo Asesor de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, se aprueba por unanimidad el Dictamen de la Comisión de Docencia del Consejo, haciendo lugar al pedido de la Prof. Graciela Adriana Lamas, extendiendo el primer cuatrimestre hasta el 05 de Agosto de 2022; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

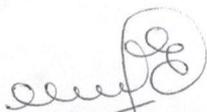
POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Aprobar la extensión del primer cuatrimestre del ciclo lectivo 2022, para el dictado de las asignaturas **“Inglés Técnico I”** de la carrera Lic. en Enfermería y **“Optativa II: Inglés”** de la carrera Enfermería Universitaria dictadas en la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, hasta el 05 de Agosto de 2022, de acuerdo a lo solicitado por la Prof. Graciela Adriana Lamas, docente a cargo de las mismas, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución.-

ARTÍCULO 2º: Elevar la presente resolución a la Facultad de Ciencias de la Salud para su convalidación; y cursar copia a Departamento Alumnos, Cuerpo Coordinador de la Carrera, Secretaría de Sede y consejo Asesor para su conocimiento y efectos.

hc

  
Prof. GRACIELA A. LAMAS  
SECRETARÍA DE EXTENSIÓN  
Y BIENESTAR UNIVERSITARIO  
UNSA SEDE REGIONAL ORAN



  
Lic. ELENA CHOROLQUE  
DIRECTORA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA